



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 47 • Jueves 11 de Junio del 2020

## Directorio

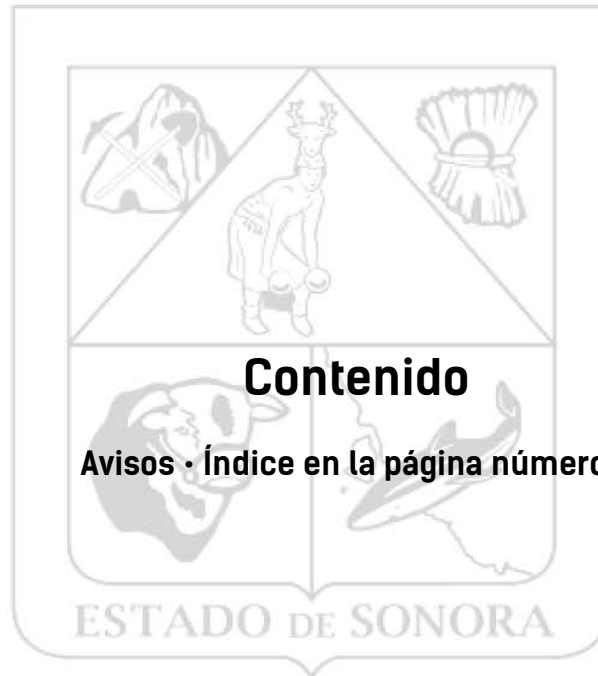
Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**

Garmendía 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)



# Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV47-11062020-98465E3E8



**AVISOS NOTARIALES**

SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 40  
CD. OBREGÓN, SONORA

**AVISO NOTARIAL**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,573 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 311 (TRESCIENTOS ONCE), FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA DE ESTA CIUDAD LICENCIADO ROBERTO RUBIO MARTINEZ, EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FLORA ROMANO FELIX; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LOS HEREDEROS, ACEPTAN LA HERENCIA; RECONOCIÉNDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS; ACEPTÁNDOSE ADEMÁS EL CARGO DE ALBACEA, CITÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A HEREDEROS EN LA JUNTA DE HEREDEROS EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA UBICADA EN CALLE ALLENDE 611-A ORIENTE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. CD. OBREGÓN, SON. A 18 DE MAYO DEL 2020. LIC. ROBERTO RUBIO MARTINEZ NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40. RÚBRICA  
A46885 44 47

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 105  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

**AVISO NOTARIAL (EDICTO)**

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,053, VOLUMEN 12, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2020 SE TRAMITÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA ANGELINA TAPIA RUIZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ANGELINA TAPIA RUIZ Y/O ANGELINA TAPIA RUIZ VIUDA DE COCOA Y DE MIS QUERIDOS HERMANOS ELVA ELENA COCOA TAPIA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ELVA ELENA COCOBA TAPIA Y JUAN COCOA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JUAN COCOA TAPIA. CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105, UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, EN ESTA CIUDAD; A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2020. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO,

SONORA, A 26 DE MAYO DEL 2020. LIC. JESUS TORRES CHAVEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105. RÚBRICA  
A46886 44 47

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 38  
NOGALES, SONORA

**AVISO NOTARIAL (EDICTO)**

EN ACTA NÚMERO 20,012, VOLUMEN 190, FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE MI, FRANCISCO GUERRERO MENDEZ, POR PROPIO DERECHO, COMO HEREDERO DESIGNADO EN TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO POR MIGUEL GUERRERO ZAVALA, MANIFESTANDO QUE ACEPTA LA HERENCIA, INICIANDO EL TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA PERSONA ULTIMA MENCIONADA, DECLARO ASI MISMO FRANCISCO GUERRERO MENDEZ, QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO Y PROCEDERA A FORMACION DE INVENTARIO, CONFORME AL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER LO ANTERIOR. NOGALES SONORA A 19 DE MAYO DE 2020. LIC. JUANA MARIA ANGULO ANGULO. NOTARIA PUBLICO NÚMERO 38 SUPLENTE. RÚBRICA  
A46892 47 50

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 94  
CANANEA, SONORA

**AVISO NOTARIAL**

ESCRITURA PUBLICA 3391, VOLUMEN XI, DE QUINCE DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE, RADICOSE EN ESTA NOTARÍA NOVENTA Y CUATRO, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIA NIÑO CORDERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANTONIA NIÑO DE CORELLA, DENUNCIADA POR JULIO SESAR CORELLA MORALES, JULIO CÉSAR CORELLA NIÑO Y TALPA SUGHEY ELISHETH CORELLA NIÑO, ACEPTA LA HERENCIA, FECHA JUNTA DE RECONOCIMIENTO HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTA NOTARIA, 94, CALLE OCTAVA ESTE NÚMERO 15, CENTRO, CANANEA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 REFORMADO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. EN CANANEA, SONORA, A NUEVE DE JUNIO DE 2020. LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ. NOTARIO PÚBLICO 94. RUBRICA  
A46896 47 51



## AVISOS

### AVISOS NOTARIALES

Flora Romano Félix	.....	2
María Angelina Tapia Ruiz y Otros	.....	2
Miguel Guerrero Zavala	.....	2
Antonia Niño Cordero	.....	2



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

